

EDICTO JUDICIAL JUZGADO MIXTO – Sede MBJ La Unión EXPEDIENTE N° 0063 – 2024 – 0 – 1203
– JM – CI MATERIA: PRESCRIPCION ADQUISITIVA JUEZ: HERBERT M. RAMOS DUEÑAS ESPECIALISTA: GEORGE JHONSON SALVADOR LEZAMA DEMANDADO: LA SUCESION DELA SRA. MARIA FLOR MEDINA ALBORNOZ DE ISIDRO DEMANDANTE: CAMPOS MEDINA, ELDA Mediante RESOLUCION N° 01 de fecha La Unión siete de enero del dos mil veinticuatro. ----AUTOS Y VISTOS; y, CONSIDERANDO: PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 1 del título preliminar del código procesal civil toda persona tiene derecho a la tutela jurisdiccional efectiva para el ejercicio o defensa de sus derechos o intereses con sujeción a un debido proceso. SE RESEULVE: ADMITASE a tramite la demanda interpuesta por doña ELDA CAMPOS MEDINA sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, TRMITASE en la vía ABREVIADA; PONGASE a conocimiento con las formalidades de ley a la SUCESION DE MARIA FLOR MEDINA ALBORNOZ DE ISIDRO el emplazamiento deberá de alcanzar a todos los habilitados para contradecir, con tal publíquese mediante edictos en el Diario El Peruano y el Diario Página 3 de la ciudad de Huánuco por tres veces conforme a lo dispuesto en los artículos 165. 166 y 168 del código acotado bajo apercibimiento de nombrase curador procesal. Publíquese con las formalidades de ley. GEORGE JHONSON SALVADOR LEZAMA SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE DOS DE MAYO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO.-